



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante TERESA ROJAS DE ROJAS
Ejecutado HER. DE CONSTANTINO CUENCA VEGA
Radicación 41001-31-10-001-1999-00228-00
Auto Sustanciación.

Neiva, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Allegado el Despacho Comisorio No. 11, diligenciado por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguara, Huila, y atendiendo los memoriales suscritos por el secuestre EDILBERTO FARFAN GARCIA y el apoderado de la parte actora, este Despacho, **DISPONE:**

1º. INCORPORAR al presente proceso el Comisorio antes referido, conforme lo dispone el artículo 40 del C. General del Proceso.

2º. REQUERIR al auxiliar de la justicia EDILBERTO FARFAN GARCIA, en su calidad de secuestre del bien inmueble denominado “Venecia”, para que se sirva allegar copia del acta o documento mediante el cual se le hizo entrega del referido bien para su administración, para que obre en este asunto.

Igualmente, se sirva rendir las cuentas respectivas, relacionadas con el manejo y administración de dicho predio embargado.

3º. REQUERIR al Juzgado Tercero de Familia Oral de Neiva, para que se sirva poner a disposición de este asunto, los dineros embargados y que reposan en títulos judiciales dentro del proceso sucesorio del señor Constantino Vega, con radicación No. 2012-00487, en razón a la medida de embargo solicitada.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.